



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:7290/2017

VISTO lo propuesto por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución Nro. 13/2018; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fojas 257 a 259, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5291 cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR N° 465/17 (t.o de la Ord. HCS 6/08) y por la Res. HCS 167/06,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución Nro. 13/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Teodora María Inés CARMELLO, Leg. N° 21924, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva de la cátedra Instrumento Aplicado I (Piano), correspondiente a los Planes de Estudios 2017 de las Licenciaturas en Interpretación Instrumental y en Composición Musical con Lenguajes Contemporáneos y del Profesorado en Educación Musical, y al Plan de Estudio 2013 de la Licenciatura en Dirección Coral; cátedra ésta a su vez denominada Instrumento Complementario I (Piano) en los Planes de Estudios 1986 de la Licenciatura y el Profesorado en Composición Musical y del Profesorado en Educación Musical; y con atención de las materias Instrumento Complementario II (Piano), Instrumento Complementario III (Piano), Instrumento Complementario IV (Piano) de los Planes de Estudio 1986 de la Licenciatura y el Profesorado en Composición Musical y del Profesorado en Educación Musical, e Instrumento Principal IV (Piano) del Plan de Estudio 1986 de la Licenciatura y el Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental, a partir del 1 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

rn